

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

DISPOSICION NÚMERO 004 DE 2023

Por la cual adopta el “Plan de Comunicaciones Estratégicas 2020-2025 de la Escuela de Postgrados de la FAC “Ct José Edmundo Sandoval”

El Consejo Académico, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía para las Instituciones Universitarias, y en desarrollo de dicho principio, puede darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de alumnos y docentes, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que de acuerdo al artículo 83 de la Ley 30 de 1992 establece que las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional.

Que para el año 2020 se abordó la necesidad de estructurar una Oficina de Comunicaciones Públicas dentro de la Escuela de Postgrados de la FAC (EPFAC), donde se manifestó el interés y la importancia de crear un área que sea idónea en desarrollar planes estratégicos efectivos en el proceso de comunicación interna como externa y garantizar que la generación, divulgación y almacenamiento de la información sean adecuados y oportunos.

Que basados en los lineamientos institucionales exigidos por la Dirección de la Escuela y las condiciones de calidad educativa impartidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de los Lineamientos de Acreditación Institucional, el Plan de Comunicaciones Estratégicas de la EPFAC es la hoja de ruta que busca dar respuesta a las necesidades comunicativas de la Institución con el objetivo de visibilizar la gestión académica que desarrolla la Escuela de Postgrados de la FAC

Que el modelo de control interno que se diseña contiene un eje transversal orientado a generar información y comunicación veraz y oportuna, sumergida en un proceso estratégico que busca fortalecer imagen de la Institución al interior de la EPFAC como por fuera de ella, abarcando escenarios, locales, regionales, nacionales e internacionales.

Que se hace necesario modificar el Plan de Comunicaciones Estratégicas 2020-2025 de la Escuela de Postgrados de la FAC “Ct José Edmundo Sandoval

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC estudió la propuesta de aprobar la modificación del Plan de Comunicaciones Estratégicas 2020-2025 de la Escuela de Postgrados de la FAC, en su reunión del día trece (13) de enero de 2023, como consta en el Acta Número N° FAC-S-2023-002238-AG de la misma fecha emitida por Secretaría Académica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

Artículo 1°: Adoptar el Plan de Comunicaciones Estratégicas 2020-2025 de la Escuela de Postgrados de la FAC

Artículo 2°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



Coronel **ERVIN GAITAN SERRANO**
Director Escuela de Postgrados de la FAC

Elaboro: TE. Mosquera Mosquera Laura Catalina
Jefe Departamento Jurídico y Derechos Humanos (E)